AICCYL AUTORIDAD INDEPENDIENTE EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Nota de prensa 10 junio 2025

Luis Gracia entrega al presidente de las Cortes la Memoria de Actividad del primer año de la Autoridad Independiente en materia de corrupción

Luis Gracia, el titular de la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León (AICCYL), entregó hoy la Memoria de actividad del primer año de este organismo al presidente de las Cortes, Carlos Pollán.

En mayo de 2024 se aprobó y publicó la Ley 2/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas, responsable de crear la (AICCyL), según lo dispuesto en su disposición adicional segunda. El 20 de junio tuvo lugar la toma posesión de su titular en el Parlamento autonómico.

Adscrita orgánica y presupuestariamente al Consejo de Cuentas de Castilla y León -donde tiene su sede- la Autoridad se establece como canal externo conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, actuando con independencias jerárquica y funcional.

Además, se le atribuye la potestad sancionadora y la protección de las personas informantes, de acuerdo con dicha ley. Entre sus funciones también se incluyen el asesoramiento, la formación y la evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y de las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, así como la formulación de propuestas para promover los máximos niveles de integridad.

A pesar de las dificultades inherentes al inicio de cualquier institución —especialmente una cuya actividad principal está regulada por una normativa como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que presenta contradicciones y dificultades prácticas—, la AICCyL logró en los seis meses de su actividad en 2024:

- ➔ Poner en marcha su canal externo de información, para que puedan presentarse denuncias con garantías de anonimato y confidencialidad.
- ➔ Crear y publicar los procedimientos de gestión de informaciones y de protección de la persona informante.
- ➔ Iniciar el Registro de Responsables de los Sistemas Internos de Información.
- ➔ Aprobar la creación de la plantilla inicial de personal de la AICCyL, proceder al nombramiento para la plaza de Asesor y convocar el proceso selectivo correspondiente para la plaza de Letrado.
- ➔ Consolidar su Plan Estratégico general y del servicio de prevención y formación para el periodo 2024-2027.
- ➔ Cumplir con los requisitos de publicidad y difusión establecidos en el artículo 25 de la Ley 2/2023, mediante la publicación de su página web y

ampliando su presencia institucional con un perfil en LinkedIn.

➔ Estructurar su propuesta de análisis estadístico, incluida en la primera memoria de actividades del ejercicio 2024, junto con los datos correspondientes.

En el año 2024 se registraron 25 denuncias:
• 20 fueron admitidas a trámite,
• 2 inadmitidas, y
• 3 remitidas inmediatamente a la autoridad competente o al Ministerio Fiscal.

Al cierre del año (31 de diciembre de 2024):
• 13 denuncias habían sido archivadas,
• 7 permanecían pendientes de actuación.

En cuanto a la procedencia de las denuncias:
• 17 correspondían a la Administración de la Comunidad,
• 7 a la Administración Municipal, y
• 1 al ámbito de las universidades públicas.

Por localización:
• 5 procedían de León,
• 2 de Palencia,
• 1 de Salamanca,
• y las restantes 17 del conjunto general de la Comunidad.

Sobre la tipología:
• Un 56% hacía referencia a cuestiones relacionadas con la gestión de recursos humanos,
• El resto versaba sobre corrupción, políticas públicas, contratación pública y ausencia de canal interno.
En cuanto a la identificación de la persona informante:
• El 76% de las denuncias eran identificadas,
• Mientras que el 24% fueron anónimas. Se recuerda, en cualquier caso, la aplicabilidad del deber de confidencialidad.

Respecto al cumplimiento del artículo 8.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, sobre la obligación de notificar a la AICCyL el nombramiento del responsable del Sistema Interno de Información, únicamente el 1% de las entidades estimadas obligadas lo ha hecho, es decir, 68 notificaciones. Se debe recordar que el incumplimiento de la notificación es distinto del incumplimiento de tener implementado un sistema interno de información conforme a los requisitos legales. Por tanto, no se puede inferir necesariamente que las entidades que no notificaron carezcan de un sistema conforme, aunque siguen incurriendo en infracción leve por no haber notificado.

Entre enero y junio de 2025, la AICCyL ha recibido 40 denuncias, lo que evidencia una ligera tendencia creciente, así como la notificación de 42 nuevos responsables de sistemas internos de información.

AICCYL
AUTORIDAD INDEPENDIENTE
EN MATERIA DE CORRUPCIÓN
DE CASTILLA Y LEÓN